



NACIONAL



**RESOLUCION 755/1983**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE (SPYMA)**

Especialidades medicinales -- Derogación de la res. 1491/82 que fijó un plazo dentro del cual los productos autorizados deberían elaborarse y ponerse a la venta en sus distintas formas farmacéuticas, envases y contenidos.

Fecha de Emisión: 19/04/1983; Publicado en: Boletín Oficial 26/04/1983

Artículo 1° -- Derógase la res. ministerial 1491, de fecha 1 de julio de 1982.

Art. 2° -- Comuníquese, etc.

